

CONTRATO No.: 043 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0

OBJETO: “SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 04 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

CIUDAD Y FECHA: CINCO, (05) DE JULIO DE 2022, BOGOTÁ D, C.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **EPIC SOLUTION SAS**, con Nit No. **901.085.539-0**, bajo la representación legal de **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN**, identificada con C.C. 1.015.433.260, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1.** Que mediante acta de junta de directiva N°0 28-2022, se ordenó la apertura del concurso cerrado de mínima cuantía N.º 04 de 2022, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 04 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2.** Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de Mínima cuantía N° 04 de 2022, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING SAS** garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web. <https://upholding.co/contratos/> **3.** Que de Acuerdo con las invitaciones enviadas a los proveedores y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 23/06/2022 a las 08:00 Am, como fecha presentación de propuestas y el día 23/06/22 a las 02:30 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo con las invitaciones privadas realizadas a las empresas. **4.** Que, llegado el día

dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0**. 5. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0**, representado legalmente por **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN**, identificada con C.C. 1.015.433.260, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor declarar justificado el proceso de contratación Directa de Mínima cuantía N° 04 de 2022 a la empresa **EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0**. 6. Que mediante acta de junta directiva **No. 32 DE 2022**, en el artículo primero se Declaró Justificado el proceso de contratación con el oferente **EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0**. 5.teniendo en cuenta los criterios de resulta evaluación del proceso de evaluación, Por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en consideración de lo anterior, se suscribe el presente contrato y se desarrollará de acuerdo con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios de consultoría del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:** SERVICIO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE 04 ENCUENTROS DIGITALES DE SABERES Y MEJORES PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DEL E2-A03 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ” **TERCERA - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad

3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. Pagar las pólizas correspondientes
5. Cumplir con el Objeto del Contrato.
6. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
7. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
9. Diseñar y establecer agenda y metodología para el desarrollo del primer encuentro de comunidad de practica
10. Garantizar suministro de material didáctico para el desarrollo de la comunidad de practica
11. Realizar eventos para dinamización de la comunidad de practica de docentes en el departamento de Chocó
12. Realizar los 04 eventos de comunidad de practica garantizando la participación de la comunidad educativa y los docentes beneficiarios por el proyecto.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
14. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
15. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato

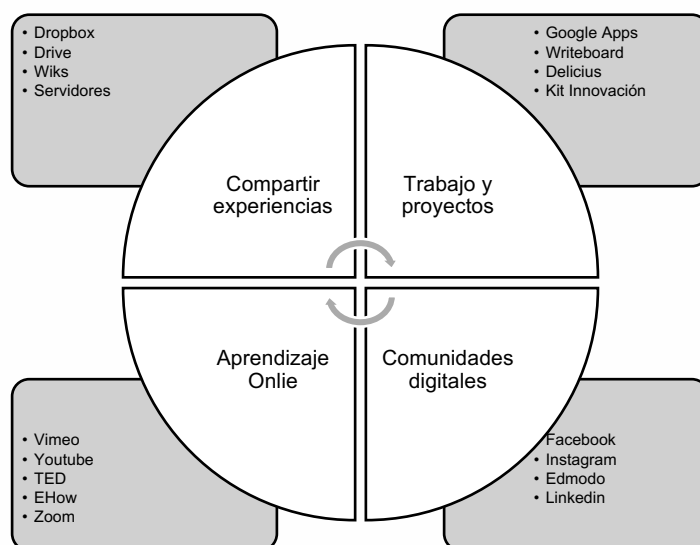
QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El alcance y especificaciones técnicas del objeto contractual serán las definidas en el Estudio previo y de más temas técnicos que hacen parte integral de contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRA PROGRAMADA	TIEMPO MAXIMO
E2-A03	Realizar encuentros digitales de saberes y mejores prácticas pedagógicas en Innovación educativa.	(04) encuentros de la comunidad de practica * Primer encuentro comunidad de practica – Comunidad Digital * Segundo encuentro comunidad de practica - trabajo y proyectos * Tercer encuentro comunidad de practica - compartir experiencias * Cuarto encuentro comunidad de practica – Aprendizaje Online	06 MESES

1. ENCUENTROS DE COMUNIDAD DE PRÁCTICA.

Desde la perspectiva de comunidad educativa digital, para poder desarrollar nuevas capacidades en los docentes que liderarán el cambio en su comunidad desde la educación virtual y la generación de conocimiento aprovechando las tecnologías digitales como herramienta de gestión de conocimiento. Por otro lado, esta comunidad de práctica tendrá a disposición diferentes herramientas que podrán usar y espacios digitales para la interacción entre los docentes.



Nota: La comunidad virtual tendrá en el Sistema Integrado de formación académica virtual -SIFA y durante el desarrollo de la presente actividad se realizarán encuentros que aprovecharán estas herramientas y lograrán apropiar a los integrantes de la comunidad de la importancia del uso y aprovechamiento de estas herramientas como sostenibilidad del presente proyecto, las herramientas son las siguientes: Agenda, Compartir documentos, Grupos, Tareas, Wiki, Foro, Usuarios, Chat, Encuestas y Videoconferencia.

No. ENCUENTRO	1
NOMBRE	Primer encuentro comunidad de practica – Comunidad Digital
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
	<p>Presentación a la comunidad de práctica, presentación de la comunidad en general (Docentes, coach y directivos), buscando el desarrollo de procesos de conocimiento e intercambio de experiencias, esto basado en el componente de comunidades digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este encuentro será 100% virtual entre los docentes beneficiados en las sedes educativas. (Que integran la comunidad de practica), los

DESCRIPCIÓN

coach y el equipo de apoyo en general.

- Este evento será dirigido por un experto en comunidades digitales, con el fin de llevar este encuentro al aprovechamiento y uso de las redes sociales (Facebook, Instagram, Edmodo y LinkedIn), y del sistema integrado de formación académica virtual como espacios digitales de consolidación de comunidad y generación de conocimiento.
- Por otro lado, se espera trabajar en la apropiación de estos canales para iniciar la comunidad de práctica, entregar a los integrantes el concepto, beneficios y alcance de la comunidad de práctica.
- Los participantes a este espacio conocerán los beneficios de estas herramientas, además entenderán como aprovecharlas para su crecimiento profesional y podrán crear sus perfiles como docentes.
- Este encuentro estará dirigido a la comunidad de práctica, y se transmitirá por streaming para llegar a la comunidad educativa del Departamento.
- Se construirá al menos con dos semanas a la realización de este primer encuentro una base de datos con el nombre, cedula, numero de celular, correo electrónico, institución educativa, área académica de trabajo, para la asignación de roles y perfiles en el sistema integrado de formación virtual.
- Se presentará la dinámica de estos encuentros mostrando claramente la metodología y la dinámica que podrán recibir por sus logros sobresalientes en el marco de estos encuentros.
- Se presentará y aplicará una encuesta en tiempo real a los rectores y a la comunidad educación para poder diseñar los diferentes retos académicos y/o de contenidos (Necesidades, problemáticas y/o oportunidades) frente al mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento de Chocó
- Dentro de los objetivos del primer encuentro estará la conformación de los equipos de trabajo, lo cuales deberán ser de 4 integrantes cada uno con roles perfectamente claros que definirá la metodología del evento y se preinscribirán en Sistema Integrado de formación académica virtual y a cada uno se le asignara un coach
- Como resultado de la encuesta aplicada y una vez detectados aquellos que resulten más recurrentes serán socializados en el sistema integrado de formación académica virtual con la comunidad de práctica, posteriormente se publicara un video explicativo corto donde se presentaran los retos, la metodología y el detalle del proceso de participación, esta publicación se hará con suficiente anticipación al segundo encuentro.
- Se definirán los retos dentro del límite establecido por las 4 líneas base de contenido del proyecto y en el marco de las áreas de Ciencias, Metamatemática, física e inglés de los grados 9 a 11
- A la comunidad de practica se le asignara un coach con quien podrá comunicarse para poder resolver cualquier inquietud, postularse preliminarmente a los retos y de esta manera se conformarán los

	<p>equipos que en ese momento estructurarán una idea de solución a las problemáticas ya presentadas la cual deberá ser de base tecnológica, aprovechando la plataforma y sus funcionalidades, el kit de innovación, y la orientación de su respectivo coach, herramientas entregadas por el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> La inscripción de la idea, propuesta o alternativa de solución por equipos sin desarrollo se formalizará en el Sistema Integrado de formación académica virtual, con el llenado de un formulario desplegado en el Sistema Integrado de formación académica virtual
HERRAMIENTAS	<p>Sistema integrado de formación académica virtual.</p> <p>Facebook Instagram Edmodo Linkedin</p>

NO ENCUENTRO	2
NOMBRE	Primer encuentro comunidad de practica – Trabajo colaborativo
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>Partiendo de un ejercicio de innovación abierta entre la comunidad de practica se propone un ejercicio en comunidad frente diferentes retos académicos o de conocimiento de aula de clase para proponer soluciones de forma colaborativa y cogestionada, para esto se tendrá en cuenta lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> El encuentro se realizará teniendo en cuenta las soluciones inscritas por los docentes a los retos propuestos, estos serán evaluados por el equipo de coaching el que darán su concepto y para este momento ya habrá seleccionado las 30 iniciativas de solución más afines a la problemática, las cuales pasaran a la siguiente ronda eliminatoria. Estas se socializarán previo a este encuentro a través de del sistema integrado de formación virtual y a los correos de cada docente. Las 30 soluciones se clasificarán en 4 categorías, ya definidas en el encuentro No 1 en ese instante en el marco del encuentro se dividirá la sala principal en cuatro salas de trabajo con expertos que orientaran la consolidación de las soluciones para fase de desarrollo. Cada uno de los equipos seleccionados. En las salas de trabajo especializado se presentarán tácticas de articulación de todas las herramientas entregadas por el proyecto de cara a la obtención del producto esperado. Una vez finalizadas las salas de trabajo especializadas, los equipos tendrán un plazo de 4 semanas para el desarrollo de las OVAS. Este encuentro estará dirigido a la comunidad de práctica, y se transmitirá por streaming para llegar a la comunidad educativa del Departamento. Este encuentro contará con el acompañamiento permanente de equipo

	<p>de coaching quienes orientarán los equipos en la elaboración de las soluciones, estos encuentros serán virtuales aprovechando las herramientas de trabajo colaborativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Los 30 clasificados deberán publicar sus soluciones programadas a manera de OVAS (Objetos virtuales de aprendizaje) en el Sistema Integrado de formación académica virtual.
HERRAMIENTAS	<p>Google apps Kit de Innovación</p>

NO ENCUENTRO	3
NOMBRE	Tercer encuentro comunidad de practica – Aprendizaje Online
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>Espacio donde los integrantes podrán debatir y compartir experiencia de los procesos de formación por medio de las herramientas del Sistema Integrado de formación académica virtual, así como haciendo uso de canales de YouTube y Facebook live,</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada equipo presentará su solución programada como OVA en una sesión de clase online de máximo 20 minutos simultáneamente en cuatro salas de reunión en el Sistema Integrado de formación académica virtual. En cada sala estará como audiencia los docentes de la base de comunidad que deseen asistir y miembros de equipo de coach quienes podrán hacer preguntas usando las herramientas de comunicación escrita de la plataforma y al final abran 5 minutos para preguntas verbales a través de la herramienta de video conferencia del Sistema Integrado de formación académica virtual. Simultáneamente abra al aire una sala común donde se presentará un tema de debate abierto a modo de conversatorio en torno a la aplicación y uso de las herramientas digitales en la era del e-learning buscando adoptar nuevas tecnologías que faciliten la trasferencia de conocimiento entre los estudiantes y docentes. Se procede a discutir un segundo tema en un formato de foro virtual asincrónico a través del Sistema Integrado de formación académica virtual y buscando usar la herramienta y pretendiendo que a lo largo de la jornada completa se recojan inquietudes sobre el papel del docente en la era de la virtualidad.

	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de este encuentro y haciendo uso de la herramienta del Sistema Integrado de formación académica virtual se realizará entre los docentes una encuesta sobre aquellas soluciones que fueron más de su agrado y el resultado de esta medición hará parte de la dinámica evaluativa que determinara las 10 soluciones que clasificaran a la final. • Dentro de este espacio se harán breve explicaciones de como usar estas herramientas para que desde la comunidad se creen iniciativas de desarrollar clases por medio de streaming de temas generales y necesarios para diferentes cursos desarrollados entre las sedes educativas. • El proyecto despegará una estrategia de comunicación donde invitará a la comunidad educativa de las sedes beneficiarias y demás comunidad a participar en la trasmisión del programa virtual. • Los docentes deberán preparar su participación ejercitando dentro del Sistema Integrado de formación académica virtual, los 40 desarrollos serán el depósito inicial en el repositorio y podrán ser usados desde ese mismo momento por toda la comunidad y se desplegarán buscando su articulación con las rutas de formación.
HERRAMIENTAS	Facebook Live Youtube Sistema Integrado de formación académica virtual

NO ENCUENTRO	4
NOMBRE	Tercer encuentro comunidad de practica – Compartir experiencias
TIPO DE ENCUENTRO	Virtual / Sistema Integrado de formación académica virtual
DESCRIPCIÓN	<p>En este espacio se presentar a manera de gala virtual y nominativamente a los 10 ganadores de los proyectos de innovación educativa e innovación abierta a través del siguiente orden o protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una presentación inicial del evento por un moderador, quien hará un resumen y reconocimiento del esfuerzo de la comunidad. • Presentará en un pregrabado de máximo 6 minutos los 10 proyectos premiados y dará paso a la presentación de los cinco primeros lugares de 5 al primero con videos de cada proyecto de máximo 1 minuto y treinta segundos, los cuales llegarán al evento producidos por los docentes haciendo uso de la herramientas y recursos entregados por el proyecto, (se enviarán a través del Sistema Integrado de formación académica virtual 8 días antes de la premiación para apoyo de edición) • Estos 5 últimos finalistas tendrán una última evaluación desde la óptica

	<p>presentada en el video donde un panel de al menos 5 expertos locales, regionales y Nacionales elegirá el del 1° al 5° lugar según la suma de la puntuación acumulada y el 20% que se evaluar en este evento y con los videos enviados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los proyectos, videos y acto de cierre quedaran como memorias del proyecto en el repositorio de contenidos del proyecto. • Intercambio de conocimiento entre sedes educativas, testimonio.
HERRAMIENTAS	<p>Micrositio de contenidos digitales. Sistema Integrado de formación académica virtual. Plataformas de streaming</p>

SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) INCLUIDO IVA.** De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Primer encuentro comunidad de practica – _Comunidad Digita	1	\$60.000.000	\$60.000.000
2	Segundo encuentro comunidad de practica – _Trabajo colaborativo	1	\$60.000.000	\$60.000.000
3	Tercer encuentro comunidad de practica – _Aprendizaje Online	1	\$60.000.000	\$60.000.000
4	Cuarto encuentro comunidad de practica – _Compartir experiencias	1	\$60.000.000	\$60.000.000
			Total	240.000.000

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 96.000.000	40%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Pago 1	\$ 48.000.000	20%	Amortización del anticipo, Haber realizado (01) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual; haber terminado el (02) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales
Pago 2	\$ 48.000.000	20%	Haber terminado el (03) evento de comunidad de practica de manera presencial y virtual previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales
Pago 3	\$ 48.000.000	20%	Al 100% de la terminación de los 04 eventos de comunidad de práctica, y previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión y acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales. Para el ultimo pago se deberá realizar el acta de liquidación del contrato.

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor. **SEPTIMA. EL CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EL CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos,

para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. 4) Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. 5) Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. 6) Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. 7) Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del valor anticipo de la oferta.	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.

Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
---	--	----------	--	-----------	-------------------------------	--

PARAGRAFO 1: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 2: Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **UP HOLDING SAS**, el valor de la garantía se reduce, **UP HOLDING SAS** solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 3: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES** contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna

circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información.

DÉCIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS**, podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS ANEXOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar e Invitaciones realizadas al oferente **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo y el Documento técnico del proyecto de inversión.

CLAUSULA VIGESIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los Cinco (05) días del mes de julio de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

Marisol Carantón

Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS

NIT 900.828.603-0

Mónica V. Castiblanco

Contratista

MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN

Representante Legal

EPIC SOLUTION SAS

NIT 901.085.539-0